

oficio

Las cosas que se para el año de mil e sesenta e siete
señaladas =



Causa de las Cuentas por ciento no perteneciente
 ni Real Hacienda de los indios que abas de
 guardar las Condiciones de el Encauca m. de
 Nueva de el Reino apuntam. a la Real Caxencia
 Instruciones y ordenes dadas para su administracion
 Cobranza de la Condicion de el Salcau
 laterio que dispone que durante no se Encauca
 en paguen Salcau. Na en los Lugares
 no en caucado de donde fueron vecinos hasta
 que los de los Lugares en Caucaen para lo
 que se ha de Regular de frutos mercaderias
 y mantamientos y demas cosas conforme
 la Carta acordada de el dho. m. conuesso
 escrita en la dha. Real Caxencia de Administracion
 de la qual se de la dha. Condicion de el
 Cauca Salcau se es entregada copia firmada
 de el Contador Fran.º Gomez oficial mayor
 de el dho. Libro de el m. escrivania mayor
 de el dho. m. que si de el dho. oficio por mi disposicion
 de Don Pedro de Salcau cardel m. de el m. de el m.
 por el si para evitar que no se agan fraudes
 en el pago de el Salcau. a la Real Hacienda
 mero segundo de el m. de el m. de el m. de el m.
 de el m. de el m. de el m. de el m. de el m.

